



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF: 080013110003-2023-00425-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: SANDRA MILENA SARMIENTO ALONSO

ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

En atención a que la presente acción de tutela fue presentada no solo contra el I.C.B.F., sino también contra la e la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, , se hace necesario vincular a esta entidad para que se pronuncie también sobre los hechos que dieron origen a esta acción constitucional.

Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E

- 1.- VINCÚLESE a la presente acción a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.
- 2.- NOTIFÍQUESELE de la presente vinculación a través del medio más expedito y córrasele traslado a la parte accionada por el término de un (1) día para que se pronuncie sobre la tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, para ejercer su defensa.
- 3.- COMUNICAR a la vinculada que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concebido para ello, hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 179
Fecha: octubre 25 de 2023.
Notifico auto anterior de fecha:
24 de octubre de 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601c663478d7b400b8d22999ef3de775322c9dfc966bf37f846f40471a8762dd**

Documento generado en 24/10/2023 02:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>